

* Número 5036

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 300/86, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Huevos Totaneros, S.L., don Manuel Caparrós López y doña Juana Caparrós Caparrós, vecinos de Totana, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de julio próximo, a las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 21 de septiembre próximo, a las doce treinta de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de octubre próximo, a las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Vivienda de superficie 118 metros y 14 decímetros cuadrados, situada en calle Bolnuevo, término municipal de Totana. Inscrita al libro 445, folio 147 vuelto, finca 32.870. Tasada en 2.100.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra en término de Totana, partido de La Torremocha, banca llamado de la Casa del Alcalde, que tiene de cabida once áreas y dieciocho centiáreas. Inscrito al libro 142, folio 52, finca 26.482. Tasada en 150.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra en término de Totana, diputación del Paretón, paraje de Los Alamos, de cabida cinco áreas y 60 centiáreas. Inscrita al libro 379, folio 216, finca 24.531. Tasada en 100.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra en término de Totana, partido de La Torremocha, que tiene de cabida 176 metros cuadrados. Inscrita al libro 380, folio 150, finca 24.723. Tasada en 70.000 pesetas.

Asciende la total valoración a los indicados dos millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 5152

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (de Familia), en resolución de esta fecha, en demanda de justicia gratuita número 417/87, instada por doña Carmen Rufete Navarro, representada en concepto de oficio por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra don José Ramiro Collantes Verástegui, que se encuentra en ignorado paradero, y donde se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Rodríguez Gómez.—Murcia a 25 de mayo de 1987.—Dada cuenta; por recibidas las precedentes certificaciones únanse a los autos de su razón, y para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal civil se señala el día 30 de junio y hora de las once y veinte de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citando a las partes y al demandado por medio de edictos».

Y para que sirva de citación a don José Ramiro Collantes Verástegui, expido el presente que firmo en Murcia a 25 de mayo de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado-Juez.

* Número 5069

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el Secretario que refrenda en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 825-85 B, a instancia del Procurador don Angel Luis García Ruiz, en representación de Banco de Europa, S.A., contra don Pedro de los Huertos Simón y doña María del Carmen Martínez, habiendo sido condenado al pago el demandado.

Derechos y suplidos del Procurador, 81.542 pesetas.

Honorarios del Letrado, 39.850 pesetas.

Liquidación de intereses al 24% desde el 28-8-85 al 15-1-87, salvo error u omisión, 44.454 pesetas.

Total: 165.576 pesetas.

Murcia, 26 de mayo de 1987.—El Secretario.